

BOLETIN



DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

SECRETARIA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

Acercándose el Santo tiempo de Cuaresma, S. E. I. faculta á todos los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos y Confesores aprobados para absolver de reservados y habilitar «ad petendum debitum intra confessionem» removida la ocasion de pecar é imponiendo saludable penitencia, desde esta fecha hasta que concluya el cumplimiento Pascual que, segun práctica de esta Diócesis, dará principio en todos los pueblos de ella, en la Dominica 4.^a de Cuaresma, y terminará en la 3.^a despues de Pascua.

Leon 19 de Febrero de 1867.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

Real orden eximiendo del servicio militar á los individuos de la Congregacion de misioneros del Inmaculado Corazon de Maria.

Administracion local.—Negociado 4.^o—Quintas.—Enterada la Reina (q. D. g.) de la exposicion dirigida por V. á este Ministerio, en solicitud de que se declare exentos del servicio militar á los individuos de la Congregacion de misioneros del Inmaculado Corazon de Maria; teniendo presente que, segun las reglas de la expresada corporacion, los que la componen están obligados con juramento á ser constantes coadjutores de los Prelados de la Iglesia en el ministerio de la predicacion, no solo en la Península, sino en cualquier parte donde sean necesarios sus servicios; S. M. se ha dignado acceder á lo solicitado por V. y mandar que á los individuos de la Congregacion de que es superior se les exima del servicio militar, como comprendidos en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 7.^o de la ley de reemplazos vigente. De orden de S. M. lo digo á V.



para su conocimiento, satisfaccion y demás efectos consiguientes.
 —Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 18 de Enero de 1867.
 —Gonzalez Bravo.—Al Superior general de la Congregacion de misioneros del Inmaculado Corazon de María.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ÓRDEN.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido declarar que las diligencias á que den lugar los informes sobre indultos que se pidan de Real órden á las Audiencias y á cualesquiera autoridades, tribunales y juzgados, se entiendan de oficio para todos los efectos, cesando por tanto la práctica de exigir costas ni derechos á los interesados, pues en tales casos no son ellos los que gestionan sino el Gobierno que ordena el informe para ilustrar el ejercicio de la régia prerrogativa.

De Real órden lo digo á V..... para su cumplimiento. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Diciembre de 1866.—Arrazola.—Sr. Regente de la Audiencia de.....

Real órden sobre la cuarta correspondiente á un Capellan castrense.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo siguiente:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion que el antecesor de V. E. dirigió á este Ministerio en 2 de Setiembre del año próximo pasado, referente á la entrega al Capellan D. Mariano Villanueva de la cuarta funeral de los individuos del Batallon de Cazadores de Cataluña, número 1.º, que fallecieron en la enfermeria del cuartel de Leganés durante su permanencia en dicho punto. Enterada S. M., y de conformidad con lo expuesto por el Supremo Tribunal de Guerra y Marina, en acordada de 31 de Agosto último, se ha dignado resolver que los gastos de enterramiento de los indicados individuos no deben satisfacerse de la cuarta funeral otorgada al Capellan D. Mariano Villanueva, sino de los alcances de los soldados, en atencion á que la expresada cuarta funeral son los derechos que legitimamente tiene el Párroco; y destinada á misas por el alma del difunto, no puede privarse á esta de los sufragios que necesita, ni á aquel de sus derechos, cuya deuda es mas preferente que la que pudieran tener los herederos; sirviendo esta resolucion de regla general para todos los casos de igual naturaleza que puedan ocurrir en lo sucesivo.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1866.—El Subsecretario, Francisco Parreño.

Continúa la lista de donativos para Su Santidad.

	REALES CENTS.
Suma anterior	306.626 83
Rodrigo Mañoz, vecino de Campo junto á Villaxidel.	4
Tomás Castillo, vecino de id.	4
Una persona devota de id.	4
D. Tomás de Castro, vecino de Cotanes del Monte.	5
Diego Cimas Calderon, de id.	8
Juan Cabello Cimas, de id.	6
Modesto Vicente, de id.	4
Manuel Garcia, de id.	2
Venancio Cimas, de id.	1
Pedro Dominguez, de id.	48
Manuel Calleja, de id.	10
Anselmo Aguado de id.	3
Leoncio Dominguez, estudiante, de id.	4
Diego Dominguez, de id.	2
Agustin Carnero, de id.	94
Clemente Vicente de id.	94
Manuel Cabezas, de id.	47
Tirso Dominguez, de id.	4
Cipriano Dominguez, de id.	8
Juan Galindo, de id.	47
Modesta Ares, de id.	47
Angel Calleja, de id.	10
Venancio Calleja de id.	4
Antonia Calleja, viuda, de id.	4
Santiago Ortega, de id.	4
Alonso Cabelo, de id.	2 24
Diego Cabello, de id.	2
Gabriela Diez, de id.	47
Juan Antonio Fernandez, de id.	6
Luis Fernandez, de id.	4
Juan de Castro, de id.	1
Salvador Fernandez, de id.	1
Eusebio Calvo, de id.	72
Diego Cimas Rebuelta, de id.	2
Los feligreses del puebló de Pendés.	25
D. Gerónimo Alonso, vecino del mismo.	4
Doña Francisca de Mier, de id.	4
D. Modesto Meoro, vecino de Villalpando.	60
Las Religiosas de dicha villa.	30
Los vecinos de la Parroquia de Santa Maria, San Nicolás y San Pedro de esta Villa.	32
	306.891 89

<i>Suma anterior.</i>	306.896	3
D. Antonio Diez, vecino de Rueda del Almirante.	2	50
Florencio Tegerina, de id.		50
Josefa Andrés, de id.	1	
Mariana del Reguero, de id.	4	
El Párroco y vecinos de San Roman de los Oteros.	70	
El Párroco de Matallana.	26	
El Párroco de Luengos y los vecinos.	40	
El Párroco de Arcayos	20	
El de Roderos.	20	
Simon Gonzalez, vecino de id.	8	
Mateo Muñoz, de id.	4	
Manuel Francisco, de id.	4	
Manuel Blanco, de id.	3	
Gregorio Martinez, de id.	4	
Lorenzo Martinez, de id.	4	
El Cura Párroco de Villanueva de las Arregueras.	20	
Mannela Alcoba, vecina de id.	2	
José Florez, de id.		24
Manuel Puerta, de id.		24
Pedro Florez, de id.		48
Torcuato Florez, de id.		48
Francisco Bayon, de id.		24
Una devota de Su Santidad.	16	
El Vicario y algunos feligres de Saelices del Rio.	50	
Los vecinos del pueblo de Vegacerneja.	40	
Fernando Alonso, vecino de Valdefresno.	2	
Manuel de la Fuente, de id.	4	
José Serrano, de id.		50
Domingo Perez, de id.	2	
José Alonso, de id.	1	
Vicente Florez, de id.	2	
Agustin Martinez, de id.	1	
El Coadjutor y vecinos de Mozos.	78	
Los vecinos de Lugan	20	
D. Genaro Alvaredo, Párroco de Santa María de Bolaños, por segunda vez.	12	
D. Pascasio Ortega, Ecónomo de San Miguel.	32	
Ignacio Collantes, vecino de id.	4	
Ceferino Melero, de id.	4	
Tomás Melero Collantes, de id.	1	69
Pedro Alvarez, de id.		94
Hipólito Sabugo, de id.	1	
José Zarate, de id.	4	
Pio Martinez, de id.		48
	<u>307.407</u>	<u>32</u>

Suma anterior. 307.407 32

Antolin García, de id..	72
Benita Simon, de id.	2
Félix de San Pedro, de id.	48
Pedro Sabugo, de id..	48
Facundo Pérez, de id.	48
Petra Sanchez, de id..	1
Ramon Fernandez, de id.	2
Alejandro Melero, de id..	48
Antonio Soto, de id..	1 21
Manuel Paz del Rio, de id.	2
Andrés de Paz, de id..	1 9
Salustiano Collantes, de id,	1
D. Miguél Mantilla, de id.	40
Francisco Hermoso, de id..	94
Julian de Lamo, de id.	48
Genaro Sanz, de id.	1 48
Cornelio de Lamo, de id..	48
Leandro Pertiagudo, de id..	48
Primitivo Merino, de id..	1
Genaro de Lamo, de id.	1
Prudencio Polo, de id.	4
Joaquin Martinez, de id.	48
D. Joaquin Calderon, de jd..	8
Francisco Sabugo, de id..	2
Esteban Lebrato, de id.	72
Angel Fernandez, de id..	1 66
José de Paz, de id.	24
Pablo Otero, de id.	24
Petra Ordoñez, de id.	72
Mateo de Lera, de id.	2
Pablo Collantes, de id..	7
Roque de Paz, de id.	1
D. Agapito Villarroel, de id.	40
Manuel Alonso, de id.	1
Francisco Vello, de id.	24
Nolasco Melero, de id.	4
Valentin de la Cruz, de id..	1
Manuel Melero García, de id.	8
Tomás Estrada, de id.	24
Juan Rodriguez, de id.	24
Pedro Martinez, de id.	48
Manuel Mendos, de id.	24
Valentin Ordoñez, de id.	4
Tomás Gutierrez, de id.	1

307.554 62

Bartolomé de Paz, de id..	72
Julian Fernandez, de id.	1
Francisco Martinez, de id.	48
Francisco Torres, de id.	48
Vicente Callejo, de id.	1
Valentin Matallana, de id.. . . .	48
Aniceto de San Pedro, de id.	72
Manuel Collantes Gonzalez, de id.. . . .	2
Mariano Gonzalez, de id.	1
Leoncio Hernandez, de id.	1
Juan Manuel Barbero, de id.	72
Anastasio de S. Pedro, de id.	50
Romualdo de San Pedro de id.. . . .	24
Francisco Martinez, de id.	48
Celestino Villar, de id.	72
José Martinez, de id.. . . .	24
Gregorio Martinez, de id.	1
Romualdo Martinez, de id.	4
Zoilo Barbero, de id.	24
Gaspar Perez, de id.	72
Nolasco Callejo, de id.. . . .	48
Rufino Callejo, de id.	2
Victorino Garcia, de id.. . . .	24
Gregorio Melero, de id.. . . .	48
Féix Estrada, de id.	48
Cleto Melero, de id.	1 50
Angel Toanes, de id.	48
Eusebio Gandes de id.. . . .	4
Valentio Malvar, de id.	12
Juan Torres Legido, de id.	8
Anelino Melero, de id.	2
Carlota Antero, de id.	94
Joaquin Perez, de id.. . . .	1
Servando Polo, de id.. . . .	24
Manuel de Paz, de id.	24
Serapio Maroto, de id.	24
Luis Villatroel, de id.. . . .	2
Isidro Alonso, de id.. . . .	48
Pio Perez, de id.	8
Francisco Antero, de id.. . . .	1 24
Aniceto Collantes, de id.. . . .	4
Julian Raliegos, de id.	1 50
Joaquin Fernandez, de id.	1
Juan Castañeda, de id.	94

Suma anterior... 307.600 60

Victor Raliegos, de id.	50
Gregorio Fernandez, de id.	24
Pedro de Paz, de id.	2
Manuel Polo, de id.	1
Miguel de Paz, de id.	48
Felipe Merino, de id.	2
Cayetano de Paz, de id.	12
D. Félix Movilla, de id.	20
Bonifacio Lebrato, de id.	1
Malias Mantecon, de id.	72
Manuel Mantecon, de id.	50
Pascual Collantes, de id.	1
Julian de San Pedro, de id.	48
Gerónimo Carnero, de id.	48
Ignacio Cambero, de id.	48
Evaristo Collantes, de id.	2
Alejandro García, de id.	1
Gabriel de Lamo, de id.	2
Antonio Gil, de id.	12
Celedonio Lopez, de id.	1 48
Francisco Vitacarros, de id.	1
Isabel de San Pedro, de id.	48
María Molero, de id.	48
D. Teodoro Casado, de id.	10
Fernando de Paz, de id.	1
Juan Martinez, de id.	48
Doña Josefa Garricarte de Valdivieso, id. de Roales.	40
Manuel Martinez, de id.	30
Alejandro Rodriguez, de id.	19
Hilario Feroso, de id.	12
Miguel Blanco, de id.	10
Francisco Feroso, de id.	8
Juan Quirós, de id.	8
Laureano Garcia, de id.	8
Luis Cuñado, de id.	5
Pedro Grande Becares, de id.	4
Fernando Becares, de id.	4
Julian Becares, de id.	4
Pio Paino, de id.	4
Froilan Santez, de id.	4
Pedro Garcia, de id.	4
Santos de Lera, de id.	4
Juan Diez, de id.	4
Antonio Rodríguez, de id.	4

307.841 40

Suma anterior.	307.864 76
Melchor Terados, de id.	2
Antolin Gutierrez, de id.	2
Balbino Florez, de id.	2
Miguel Gutierrez, de id.	2
Francisco Garcia Blanco, de id.	2
Pablo Blanco, de id.	2
Paulino del Pozo, de id.	2
Pedro Grande, de id.	2
Varios vecinos en pequeñas cantidades de id.	33 24
D. Prudencio Mercado y su esposa del pueblo de Añosa.	20
D. Maximino Gomez, de id.	4
Varios vecinos de id.	5 30
El Párroco y los feligreses del pueblo de Quintanilla de Onsoña	70
El Párroco de Portillejo.	30
Juana Revilla, sirvienta de id.	4
El Párroco de Itero-Seco.	40
Vicente Marcos, vecino de Villota del Duque.	4
Aniceto Gonzalez, de id.	4
Gavino Igelmo, de id.	4
Mariano Merino, estudiante de id.	4
SUMA TOTAL.	<u>308.103 30</u>

Leon 19 de Febrero de 1867.—Dr. D. GAVINO ZUÑEDA, Canónigo Secretario.

Las Bulas de la Santa Cruzada se espenden en la librería de MANUEL GONZALEZ REDONDO, plazuela de Regla, núm. 1.º

CEDULAS DE EXAMEN, CONFESION Y COMUNION,

PARA USO DE LAS PARROQUIAS DE ESTE OBISPADO.

Los señores párrocos que quieran encargarlas, remitirán aviso (*en carta franca*) á la imprenta de este BOLETIN.—Serán remesadas á los puntos que designen, *francas de porte*, y á los mismos precios que se espenden en esta capital.

LEON.—Imprenta y litografía de Manuel Gonzalez Redondo
plazuela de Regla, núm. 1.º